

¿EN QUE CONSISTE LA NUEVA PROPUESTA SALARIAL?

✓ ¿Qué porcentajes significa esta nueva recomposición salarial?

La propuesta de recomposición salarial significa un aumento de entre 10,58% y 16,34% para el salario del cargo de maestro de grado y del 15,5% al 18,37% para el profesor con 10 módulos. **Por lo tanto el aumento salarial logrado durante todo el año 2007 es del: 36,9% al 41,08% para el maestro de grado y del 35,71% al 42,97% para el profesor con 10 módulos.** Incrementamos 940 millones de pesos anuales en la masa salarial (en marzo habíamos logrado 1148 millones).

✓ ¿En qué consiste la propuesta que pusimos a consideración en la consulta?

- **A partir del 1 de octubre, hacer remunerativa bonificable por antigüedad la suma de \$120, que percibíamos sólo como cifra remunerativa.**

Implica que la bonificación remunerativa de \$120 (en COULI cod. 0445) se conviertan en bonificables por antigüedad. Por fuera de la garantía salarial que ya perciben los docentes para llegar al piso salarial nacional de \$1040.

Lo perciben los docentes jubilados.

Es un inicio de corrección de la distorsión de la escala salarial.

¿Qué significa remunerativa?

Que está en blanco, por lo tanto aporta a la jubilación y a la obra social, a la vez que sirve para el cómputo del aguinaldo.

¿Qué significa bonificable por antigüedad?

Que generan un incremento de acuerdo al porcentaje de antigüedad (escalafón) que cada docente percibe.

- **Continuidad del cobro de \$110 que en calidad de deuda paga el gobierno nacional.**

En el mes de septiembre ante las reiteradas demandas de CTERA, logramos que el gobierno nacional abonara una deuda histórica del pago del incentivo nacional. La deuda se percibirá como un adicional en tres únicas cuotas. Esto implica que a partir de diciembre los docentes de todo el país dejarán de percibir el pago de la cifra antes mencionada.

¿La continuidad de los \$110 es para todos?

Sí, la cobrarán todos los docentes porque ya no es incentivo sino que pasa a formar parte del salario provincial, consolidándolo y siendo la provincia quien lo paga.

¿Por qué es un aumento genuino?

Porque al finalizar el pago de la deuda en el mes de noviembre, los docentes hubieran dejado de percibir los \$110 por cargo, sufriendo por lo tanto una reducción en su salario.

Con nuestra lucha obtuvimos que el gobierno provincial garantice la continuidad del pago de los \$110 (deuda), a partir de diciembre 2007 y **somos la primera provincia en todo el país en lograrlo.** La percepción de este monto, se suma al cobro regular de los otros \$110 de Incentivo (FONID) que ya veníamos cobrando.

Asimismo, en la propuesta se establece que en el mes de diciembre se discutirá la integración y los conceptos de los \$110 en la conformación de nuestro salario.

NADIE PIENSA QUE ESTO ES SUFICIENTE. ES POR ESO QUE LA PROPUESTA CONTIENE, POR EXIGENCIAS DEL FRENTE GREMIAL, UNA NUEVA REUNIÓN DE PARITARIAS EN EL MES DE DICIEMBRE PARA CONTINUAR DISCUTIENDO SALARIO.

MAESTRO DE GRADO

Años de Antig.		Sueldo MG Febrero	Sueldo MG Marzo	Sueldo MG octubre	En esta Etapa		Anual	
					Total Aumento	Porcentaje Aumento En Mano	Total Aumento	Porcentaje Aumento En Mano
0	0	840.00	1,040.00	1,150.00	110.00	10.58%	310.00	36.90%
1	10%	840.00	1,040.00	1,159.50	119.50	11.49%	319.50	38.04%
2	20%	840.00	1,040.00	1,169.01	129.01	12.40%	329.01	39.17%
4	30%	840.00	1,040.00	1,178.51	138.51	13.32%	338.51	40.30%
7	40%	842.33	1,040.00	1,188.02	148.02	14.23%	345.69	41.04%
10	50%	878.40	1,054.93	1,212.45	157.52	14.93%	334.05	38.03%
12	60%	914.47	1,100.14	1,267.16	167.02	15.18%	352.69	38.57%
15	70%	950.53	1,145.36	1,321.89	176.53	15.41%	371.36	39.07%
17	80%	986.60	1,190.57	1,376.60	186.03	15.63%	390.00	39.53%
20	100%	1,058.74	1,281.00	1,486.04	205.04	16.01%	427.30	40.36%
22	110%	1,094.80	1,326.22	1,540.76	214.54	16.18%	445.96	40.73%
24	120%	1,130.87	1,371.43	1,595.48	224.05	16.34%	464.61	41.08%

PROFESORES

Años de Antigüedad		Sueldo 10 modulos			En esta Etapa		Anual	
		Febrero	Marzo	octubre	Total Aumento	Porcentaje Aumento En Mano	Total Aumento	Porcentaje Aumento En Mano
0	0	616.09	726.09	836.09	110.00	15.15%	220.00	35.71%
1	10%	648.88	767.19	886.69	119.50	15.58%	237.81	36.65%
2	20%	681.67	808.30	937.31	129.01	15.96%	255.64	37.50%
4	30%	714.45	849.40	987.91	138.51	16.31%	273.46	38.28%
7	40%	747.24	890.51	1,038.53	148.02	16.62%	291.29	38.98%
10	50%	780.03	931.61	1,089.13	157.52	16.91%	309.10	39.63%
12	60%	812.82	972.72	1,139.74	167.02	17.17%	326.92	40.22%
15	70%	845.61	1,013.82	1,190.35	176.53	17.41%	344.74	40.77%
17	80%	878.40	1,054.93	1,240.96	186.03	17.63%	362.56	41.28%
20	100%	943.98	1,137.14	1,342.18	205.04	18.03%	398.20	42.18%
22	110%	976.76	1,178.24	1,392.78	214.54	18.21%	416.02	42.59%
24	120%	1,009.55	1,219.35	1,443.40	224.05	18.37%	433.85	42.97%

- **Pago del aumento de las asignaciones familiares**

A través de la **homologación provincial inmediata** del decreto nacional de aumento de las asignaciones familiares, con el pago retroactivo al 1 de julio 2007, en 3 cuotas consecutivas (octubre, noviembre y diciembre).

ASIGNACIONES FAMILIARES

FRANJA SALARIAL	ANTES	AHORA
Entre \$100 y \$2000 (en caso de discapacidad)	\$72 (\$288)	\$100 (\$400)
Entre \$2000 y \$3000 (en caso de discapacidad)	\$54 (\$216)	\$75 (\$300)
Entre \$3000 y \$4000 (en caso de discapacidad)	\$36 (\$144)	\$50 (\$200)

- **Continuación de la discusión salarial 2008 y de la agenda paritaria**

En el ámbito paritario se dará continuidad a la discusión salarial 2008 y se continuará tratando la nueva agenda paritaria que incluye cuestiones de condiciones de trabajo, salud laboral docente y organización del trabajo docente.

- **El no descuento de los días de paro.** Implica el no descuento de 11 días de paro, los 7 del 2006 y los 4 del 2007 (una resolución de la Cámara Contencioso Administrativa de La Plata de fecha 6/9/07 revocó la medida cautelar que le impedía a la DGCyE no descontar los días de paro).

JUBILADOS

Aumento de bolsillo según porcentaje jubilatorio

Maestro de grado con un solo cargo

70%	\$95,96
75%	\$102,81
80%	\$109,60
85%	\$116,52

Profesor con 20 módulos

70%	\$191,92
75%	\$205,62
80%	\$219,20
85%	\$233,04

2ª cargo será según el porcentaje de simultaneidad.

